<Nombre oficial y dirección del Órgano de Contratación [en el caso de gestión directa: La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, actuando por cuenta y en nombre del Gobierno de<nombre del país/países socio(s)] >

(«el Órgano de Contratación»),

de una parte,

y

<Denominación oficial del contratista>

[<Forma jurídica / tratamiento>][[1]](#footnote-1)

[<Nº de registro legal>][[2]](#footnote-2)

<Dirección oficial completa>

[<Nº de IVA[[3]](#footnote-3)],

(«el contratista»)

de otra,

han convenido en lo siguiente:

Las siguientes disposiciones del contrato < título y número de identificación del contrato > celebrado entre el Órgano de Contratación y el contratista el día < fecha > (en lo sucesivo «el contrato») quedan [sustituidas] [completadas] como sigue:

Cláusula < número > : < título >

< Texto de la nueva cláusula modificada >

Anexo < número > : < título >

[La nueva versión del anexo < número >: < título > figura adjunta al presente apéndice]

Todas las demás estipulaciones del contrato [y sus apéndices anteriores] se mantienen sin cambios. El presente apéndice formará parte integrante del contrato y entrará en vigor tras su firma por las Partes.

Hecho en lengua española en [dos] [tres] originales, [Para contratos en gestión directa:[un] [dos] original(es) para la Comisión Europea] [Para contratos en gestión indirecta:un original para el Órgano de Contratación, un original para la Comisión Europea,] y un original para el contratista.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Por el contratista** | | **Por el Órgano de Contratación** | |
| Nombre |  | Nombre |  |
| Cargo |  | Cargo |  |
| Firma |  | Firma |  |
| Fecha |  | Fecha |  |
| **[Refrendo para financiación por la Unión Europea**[[4]](#footnote-4) | | | |
| Nombre |  |  |  |
| Título |  |  |  |
| Firma |  |  |  |
| Fecha | ] |  |  |

1. Cuando la Parte Contratante sea una persona física. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cuando proceda. Para las personas físicas, indíquese su nº de DNI o de pasaporte o de documento equivalente. [↑](#footnote-ref-2)
3. Salvo si la Parte Contratante no está sujeta al IVA. [↑](#footnote-ref-3)
4. Cuando el Órgano de Contratación no sea la Comisión Europea y el refrendo esté previsto en la Guía Práctica. Suprímase cuando no sea aplicable. [↑](#footnote-ref-4)